

finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

10763 *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 280/2004, interpuesto por don Luis Ángel Sánchez Muñoz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 280/2004, promovido por don Luis Ángel Sánchez Muñoz contra resolución de 6 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

10764 *RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 8 de junio de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2294	dólares USA.
1 euro =	135,08	yenes japoneses.
1 euro =	7,4349	coronas danesas.
1 euro =	0,66840	libras esterlinas.
1 euro =	9,1040	coronas suecas.
1 euro =	1,5229	francos suizos.
1 euro =	87,36	coronas islandesas.
1 euro =	8,1885	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,58300	libras chipriotas.
1 euro =	31,243	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	251,15	forints húngaros.
1 euro =	3,4527	litas lituanos.
1 euro =	0,6623	lats letones.
1 euro =	0,4263	liras maltesas.
1 euro =	4,5957	zlotys polacos.
1 euro =	40,758	leus rumanos.
1 euro =	239,1500	tolares eslovenos.
1 euro =	39,870	coronas eslovacas.
1 euro =	1.811,841	liras turcas.
1 euro =	1,7507	dólares australianos.
1 euro =	1,6520	dólares canadienses.
1 euro =	9,5838	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9568	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0990	dólares de Singapur.
1 euro =	1.423,46	wons surcoreanos.
1 euro =	8,0262	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.